

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe).

Febrero 23 de 2023

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 14 de febrero de 2023

Componentes transversales: T: 48,71 R: 21,70

		Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU
Mercado Pereira Cf (\$/Factura): 11.793,13	CU1 Propiedad OR		374,46	294,99	67,53	34,47	841,86
	CU12 Propiedad Compartida		374,46	269,86	67,53	34,47	816,73
	CU1 Propiedad Cliente		374,46	244,73	67,53	34,47	791,60
	CU2		374,46	188,67	28,48	34,47	696,49
	CU3		374,46	83,34	25,00	34,47	587,68
	CU4		374,46	35,82	18,47	34,47	533,63

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe).

Febrero 23 de 2023

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 14 de febrero de 2023

Componentes transversales: T: 48,71 R: 21,70

		Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU
Mercado Cali, Yumbo, Puerto Tejada Cf (\$/Factura): 7.874,00	CU1 Propiedad OR		374,46	276,70	73,10	64,72	859,39
	CU12 Propiedad Compartida		374,46	256,22	73,10	64,72	838,91
	CU1 Propiedad Cliente		374,46	235,74	73,10	64,72	818,43
	CU2		374,46	164,82	31,41	64,72	705,82
	CU3		374,46	96,38	28,76	64,72	634,73

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe).

Febrero 23 de 2023

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 14 de febrero de 2023

Componentes transversales: T: 48,71 R: 21,70

		Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU
Mercado Tuluá Cf (\$/Factura): 9.541,65		CU1 Propiedad OR	374,46	276,70	67,14	45,96	834,67
		CU12 Propiedad Compartida	374,46	247,71	67,14	45,96	805,68
		CU1 Propiedad Cliente	374,46	218,73	67,14	45,96	776,70
		CU2	374,46	164,82	28,80	45,96	684,45
		CU3	374,46	96,38	22,27	45,96	609,48

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe).

Febrero 23 de 2023

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 14 de febrero de 2023

Componentes transversales: T: 48,71 R: 21,70

		Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU
Mercado Enel Cf (\$/Factura): 8.688,33		CU1 Propiedad OR	374,46	248,76	72,77	32,60	799,00
		CU12 Propiedad Compartida	374,46	225,28	72,77	32,60	775,52
		CU1 Propiedad Cliente	374,46	201,80	72,77	32,60	752,04
		CU2	374,46	156,27	24,87	32,60	658,61
		CU3	374,46	105,37	24,26	32,60	607,10

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe).

Febrero 23 de 2023

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 14 de febrero de 2023

Componentes transversales: T: 48,71 R: 21,70

		Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU
Mercado Antioquia Cf (\$/Factura): 7.657,03	CU1 Propiedad OR		374,46	294,99	76,12	30,80	846,78
	CU12 Propiedad Compartida		374,46	263,87	76,12	30,80	815,66
	CU1 Propiedad Cliente		374,46	232,74	76,12	30,80	784,53
	CU2		374,46	188,67	23,87	30,80	688,21
	CU3		374,46	83,34	21,09	30,80	580,10
	CU4		374,46	35,82	16,51	30,80	528,00

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe).

Febrero 23 de 2023

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 14 de febrero de 2023

Componentes transversales: T: 48,71 R: 21,70

		Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU
Mercado Valle Cf (\$/Factura): 14.306,99	CU1 Propiedad OR		374,46	276,70	71,11	37,03	829,71
	CU12 Propiedad Compartida		374,46	239,57	71,11	37,03	792,58
	CU1 Propiedad Cliente		374,46	202,44	71,11	37,03	755,45
	CU2		374,46	164,82	30,59	37,03	677,31
	CU3		374,46	96,38	26,40	37,03	604,68
	CU4		374,46	35,82	15,51	37,03	533,23

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.

INFORMACIÓN SOBRE TARIFAS

ENERBIT S.A.S E.S.P. informa a sus clientes regulados las tarifas de prestación del servicio de energía eléctrica vigentes, calculadas con base en las resoluciones CREG 119/07 (Fórmula Tarifaria), 101 002/2022(Compras de Energía), 174/2021(Compras de Energía de AGPE y GD), 103/00(Cargos Uso STN), 019/07(IPP), 010/09(IPC), 058/08 y 133/13(Cargos ADD), 025 y 079/21 (aprobación cargos por uso STR-SDL Afinia), 180 y 191/14(remuneración comercialización), 036, 124 y 189/15, y 229/2016 (Costos de Comercialización), 036/06 (Garantías Financieras), 015 y 085/18, 036, 178 y 199/19(Metodología cargos uso STR SDL), 010/2020 (Régimen tarifario especial Caribe).

Febrero 23 de 2023

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CU (\$/kWh)

La presente publicación sustituye a la realizada el pasado 14 de febrero de 2023

Componentes transversales: T: 48,71 R: 21,70

		Nivel de Tensión	G	D	PR	C	CU
Mercado Afinia Cf (\$/Factura): 13.424,84	CU1 Propiedad OR		374,46	234,60	193,52	33,49	906,48
	CU12 Propiedad Compartida		374,46	214,79	193,52	33,49	886,67
	CU1 Propiedad Cliente		374,46	194,99	193,52	33,49	866,87
	CU2		374,46	141,94	56,20	33,49	676,50
	CU3		374,46	109,61	37,82	33,49	625,79
	CU4		374,46	43,85	21,44	33,49	543,65

Tarifas publicadas sin contribución. A los clientes sujetos al pago de contribución de solidaridad se les aplicará un porcentaje del 20% sobre el CU publicado.

A los clientes sujetos a subsidios de solidaridad, se les aplicarán los porcentajes establecidos por la Ley 142 de 1994 y modificatorios, hasta el consumo de subsistencia.

CS: Consumo de Subsistencia es 173 kWh/mes en municipios con altura inferior a 1000 msnm y 130 kWh/mes en otros.